

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 753-2021-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 01 de diciembre del año 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 753-2021-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Humberto Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchiors, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 752-2021-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 752-2021-CD-OSITRAN.

II.- PRESENTACIÓN

II.1 Uso de la palabra solicitada por la empresa Terminal Portuario Paracas S.A.-Recurso de reconsideración contra la Resolución N° 0055-2021-CD-OSITRAN.

De acuerdo con la convocatoria remitida en atención a la solicitud realizada mediante Escrito s/n de fecha 23 de noviembre de 2021, participaron mediante la plataforma Microsoft Teams los representantes de la empresa Terminal Portuario Paracas S.A., señores César Rojas Álvaro, Gerente de Operaciones, Félix Silva Carranza, Gerente de Administración, Gerardo Soto Carrillo y señorita Michelle Aramburú Duclos, Asesores Legales Externos; a fin de hacer uso de la palabra ante los señores miembros del Consejo Directivo del Ositrán, con relación al Recurso de reconsideración contra la Resolución N° 0055-2021-CD-OSITRAN.

También, por parte del Ositrán, participaron escuchando la exposición los señores Ricardo Quesada Oré, José Antonio Gutiérrez Damazo, Juan Carlos Ames Santillán, Josué Zavaleta Medina, Roberto Carlos Daga Lázaro y la señorita Ruth Eliana Castillo Mar, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como el señor Víctor Arroyo Tocto, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Los representantes de la empresa Terminal Portuario Paracas S.A. iniciaron la exposición a las 11:22 horas, concluyendo a las 11:39 horas. Y luego de absolver algunas preguntas del Consejo Directivo, se les agradeció por su presentación y procedieron a retirarse de la plataforma Microsoft Teams.

III.- DESPACHO

III.1 Resolución de Presidencia N° 0044-2021-PD-OSITRAN- Acepta renuncia presentada por el señor Ernesto López Mareovich al cargo de Asesor en Dirección Estratégica de la Presidencia del Ositrán.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.







III.2 Resolución de Presidencia N° 0045-2021-PD-OSITRAN- Designa al señor Manuel Teodosio Santa Cruz Santa Cruz, en el cargo de Asesor en Dirección Estratégica de la Presidencia del Ositrán.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.3 Escrito N° 1 presentado por Inca Rail S.A.- Recurso de reconsideración contra la Resolución N° 0058-2021-CD-OSITRAN.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.4 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC)- 11.11.21 al 24.11.21.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 11 y 24 de noviembre del 2021.

IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 Solicitud de confidencialidad de la información presentada por la empresa Viva Airlines Perú S.A.C.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe N° 00114-2021-GRE-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos emite opinión sobre el pedido de confidencialidad formulado por VIVA AIRLINES PERU S.A.C. a través del Escrito S/N (NT 2021097838) del 27 de octubre de 2021 y complementado mediante los Escritos S/N (NT 2021101618) del 9 de noviembre de 2021 y (NT 2021106688) del 22 de noviembre de 2021. En particular, la referida empresa solicitó que se declare la confidencialidad de la información que proporcionó mediante el Escrito S/N del 27 de octubre de 2021, relativa al número de pasajeros que estima transportar en cada año del periodo comprendido entre el año 2021 al 2024, así como el movimiento de aeronaves (aterrizaje y despegue) que estima realizar en cada año del periodo antes señalado.

Dicha información fue presentada en el marco del procedimiento de revisión tarifaria de los servicios aeroportuarios de aterrizaje y despegue, estacionamiento de naves, uso de puentes de embarque y Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA) prestados en los aeropuertos y aeródromos a cargo de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A., iniciado a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 0035-2021-CD-OSITRAN.

En este estado, se invitó mediante la plataforma Microsoft Teams al señor Ricardo Quesada Oré, a la señora Arlé Quispe Villafuerte y a la señorita Ruth Eliana Castillo Mar, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como a los señores Víctor Arroyo Tocto y César Mora Muñante, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin de que realicen una exposición sobre el particular.







Al término de la presentación, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación contenidos en el informe presentado; así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2397-753-21-CD-OSITRAN de fecha 01 de diciembre de 2021

Visto el Informe N° 00114-2021-GRE-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; y, en virtud de las funciones previstas en el inciso 12 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para el ingreso, determinación, registro y resguardo de la información confidencial presentada ante el Ositrán, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD-OSITRAN y sus modificatorias; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de resolución y, en consecuencia, declarar la confidencialidad bajo el supuesto de secreto comercial, respecto de la información remitida por VIVA AIRLINES S.A.C. mediante Escrito S/N (NT 2021097838) de fecha 27 de octubre de 2021, sobre el número de pasajeros que estima transportar en la ruta Cuzco-Lima durante cada año del periodo comprendido desde el 2021 al 2024, así como el número de movimiento de aeronaves (despegues y aterrizajes) que proyecta realizar en la misma ruta y durante cada año del periodo antes señalado.
- b) Disponer que se mantenga la confidencialidad de la información indicada en el literal precedente hasta el final del año 2024; o, hasta que el Ositrán le retire dicho carácter cuando la misma pierda la condición de secreto comercial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento para el ingreso, determinación, registro y resguardo de la información confidencial presentada ante el Ositrán, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD-OSITRAN y sus modificatorias.
- c) Notificar la resolución aprobada y el Informe N° 00114-2021-GRE-OSITRAN a VIVA AIRLINES PERÚ S.A.C., así como a la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.
- d) Disponer la difusión de la Resolución aprobada mediante el literal a), así como del Informe N° 00114-2021-GRE-OSITRAN en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (https://www.gob.pe/ositran).
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

V.2 Opinión Técnica respecto a la modificación del Endeudamiento Garantizado Permitido solicitada por APM Terminals Callao S.A.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto Nº 00149-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan emitir opinión respecto a la modificación del Endeudamiento Garantizado Permitido solicitada por APM Terminals Callao S.A.

En este estado, se invitó mediante la plataforma Microsoft Teams a los señores Ricardo Quesada Oré, José Antonio Gutiérrez Damazo, Juan Carlos Ames Santillán y a la señorita Ruth Eliana Castillo Mar, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como al señor Víctor Arroyo Tocto y a la señorita Martha Zamora Barboza, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin de que realicen una exposición sobre el particular.







Al término de la presentación, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación contenidos en el informe presentado; así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2398-753-21-CD-OSITRAN de fecha 01 de diciembre de 2021

Visto el Informe N° 00149-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan emitir opinión respecto a la modificación del Endeudamiento Garantizado Permitido solicitada por APM Terminals Callao S.A.; en virtud de las funciones previstas en el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, y el artículo 28 del Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

- a) Emitir opinión técnica respecto a la modificación del Endeudamiento Garantizado Permitido solicitada por APM Terminals Callao S.A.
- b) Notificar el presente Acuerdo y el Informe N° 00149-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Autoridad Portuaria Nacional y a la empresa APM Terminals Callao S.A.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 13:04 horas del miércoles 01 de diciembre de 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.

ROSA VERONICA ZAMBRANO COPELLO Presidenta

JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director

ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA Director